



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7542

BUENOS AIRES,

13 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008066-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BASF ARGENTINA S.A. solicita la extensión del Certificado de RNPUD N° 0270009 inscripto ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Que la firma peticionante manifiesta haber extraviado el Certificado original de RNPUD N°0270009.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LD



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7542

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0270009 correspondiente al producto denominado Larvicida Líquido Emulsionable, Marca: ABATE 500 E, cuya titularidad corresponde a la firma BASF ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y el certificado mencionado en el artículo 1º. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008066-15-1

DISPOSICIÓN N°

7542

LD  
mf

DR. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0270009


El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LARVICIDA LIQUIDO EMULSIONABLE
2. Marca: ABATE 500 E
3. Origen: BRASIL
4. Principios Activos: TEMEFOS 50 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA DE CONT. NETO 1 LITRO
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: BASF ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: TUCUMAN 1, PISO 18° - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044849
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-005979-07-0.

Disposición N°: **7 5 4 2**

Fecha: **13 JUL. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/07/2012.

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
-----  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD  
CA